

Experiencia del INE de Venezuela en la formulación y operacionalización de conceptos y herramientas estadísticas comunitarias para los pueblos indígenas

*The Experience of INE, Venezuela, in formulation and operationalization
of concepts and statistical tools for indigenous community*

Carlos Hernaiz De Majo
Universidad Central de Venezuela

Resumen

Dadas las particularidades de los pueblos indígenas de Venezuela y el impulso al reconocimiento de sus derechos, que ha ido tomando forma en los adelantos legales que se han hecho en esta materia en el país, se inició a mediados de 2007 un proyecto de investigación cuyo objeto principal es el desarrollo de una metodología similar a la mencionada, pero desde el enfoque de los pueblos indígenas. Este proyecto ha generado una serie de interrogantes y propuestas teórico-metodológicas que pueden enriquecer el debate que se ha planteado sobre este tema, algunas de las cuales se presentan en este documento. Estos aportes son el fruto de varias actividades que comprenden la revisión de bibliografía, discusiones en mesas de trabajo y trabajos de campo, las cuales han arrojado diversas consideraciones que pueden servirnos para aproximarnos a unidades de análisis más adecuadas, así como indicadores que aborden el tema desde una perspectiva más acorde e integral.

Palabras clave: pueblos indígenas, familias, hogares, censo comunitario, calidad de vida.

Abstract

Because of the specificities of the native peoples in Venezuela and the recent legal enforcement of their rights, in 2007 it started a research project to develop a methodology from the point of view of the native peoples. This project have generated several dilemmas as well as theoretic and methodological proposals that have improved the debate about this issue. The article presents some of these proposals starting from a bibliographic revision and a field research that show several conclusions that can provide a better understanding of this topic.

Key words: native peoples, families, households, communitarian census, living conditions

Introducción

Las estadísticas, como método de recolección de información, están fundamentadas en la idea de la cuantificación de una cualidad en virtud de conocer su magnitud, comportamiento, etc. Éstas se apoyan en conceptos previamente definidos, que pretenden dar cuenta de un fenómeno determinado del cual se

requiere información para su estudio. Pese a todos los cálculos posibles un número no es más que eso, a menos que se le asigne un valor que nos diga qué es aquello que estamos contando; una vivienda, una persona, un hogar, un caso de malaria... Estos conceptos son la base de la estadística, en tanto deben dar cuenta de la realidad a la que intentan representar. La heterogeneidad de las sociedades modernas hace cada vez más difícil establecer grandes categorías en las que se vea al menos levemente reflejada la diversidad. Este es el caso, aunque no exclusivo, de la aplicación de los conceptos establecidos a ciertos grupos de la población como los indígenas.

Atendiendo a la demanda de metodologías estadísticas que apoyen a las comunidades venezolanas organizadas en la generación de información que les permitan abordar eficazmente sus necesidades mediante la formulación de proyectos y demandas sociales a las instituciones pertinentes, el Instituto Nacional de Estadística de Venezuela desarrolló un Juego de Herramientas Estadísticas para Comunidades (JHEC). Esta metodología fue creada para ponerla al servicio de la sociedad, por lo que debía responder, por un lado, a las necesidades básicas de información sociodemográfica y económica de las comunidades y, por el otro, ser lo suficientemente sencilla como para ser manejada por personas sin previa instrucción en la materia. Para ello se diseñaron talleres y material de apoyo didáctico que permitieran obtener resultados y, más aún, con la participación directa de la comunidad en los procesos de delimitación del territorio que ocupa, de análisis e interpretación de los datos, pasando por el llenado de los instrumentos y su posterior transcripción.

Cabe decir además, que uno de los criterios que se sostuvieron durante el proceso de investigación fue el de generar información que pudiese ser comparada con agregados mayores, como los municipios, parroquias, estados, e incluso en el país. De esta forma, se adoptaron las mismas unidades de análisis del Censo de Población y Vivienda, así como de las distintas encuestas que se realizan en el ámbito nacional.

Esta experiencia nos brindó la oportunidad de poner a prueba, una vez más, dichas unidades de análisis y, por ende, los conceptos en las que se apoyan. La mirada microlocal que brinda el desarrollo de estadísticas comunitarias, permite contrastarlas con el espacio que se está abordando; en ocasiones se encuentran inconsistencias con aquello que se trata de observar. Este tipo de ejercicios nos pueden mostrar las inconsistencias e incluso incompatibilidades de la forma de estudiar ciertos temas en contraste con las realidades que se supone debe delinear. Una de estas realidades y, tal vez la más evidente, es la de los pueblos indígenas venezolanos. Las particularidades de este grupo, su forma de organización política, económica e incluso familiar, supone un tratamiento del tema diferenciado al que se da al resto de la población.

Pese a los esfuerzos realizados, en Venezuela el tema de las estadísticas de pueblos indígenas es todavía un área marginal, motivada tal vez por el poco peso que supone este grupo respecto a la población total del país (1,5 por ciento). Otro factor que puede influir en esto tiene que ver con la heteroge-

neidad que se expresa dentro de los pueblos indígenas venezolanos, lo que dificulta, en gran medida, establecer conceptos representativos para todas sus expresiones. Por otro lado, en Venezuela se han llevado a cabo avances importantes en materia del reconocimiento de estas diferencias y de la necesidad de entenderlas con el propósito de integrar realmente a estos grupos sin que esto suponga la imposición de la cultura hegemónica.

Por solicitud de la gerencia estatal del estado Amazonas, el INE se dio a la tarea de conformar un equipo multidisciplinario para atender estas cuestiones e intentar producir una metodología como la que se desarrolló previamente, pero diseñada de manera específica para los pueblos indígenas. Este proyecto se denominó Juego de Herramientas Estadísticas para Pueblos Indígenas (JHEPI) y el desarrollo de esta experiencia, que apenas comienza, es también el tema de este artículo.

Pero antes de describir dicha investigación, así como de algunos sus resultados, es importante hablar sobre la situación de los pueblos indígenas de Venezuela, contextualizada por los datos estadísticos arrojados por el Censo de 2001. También se ofrece una rápida mirada a los avances que se han dado en el país en materia constitucional referente al reconocimiento de los derechos sociales y políticos de los pueblos indígenas. Por último, se hablará sobre el proyecto de investigación, sus objetivos y algunos de sus avances conceptuales.

Situación de los pueblos indígenas en Venezuela según el Censo de Población 2001

La población total indígena de Venezuela según el Censo de 2001 es de 506 341 habitantes, lo que representa alrededor de 1.5 por ciento de la población total del país. Cabe destacar que hay mucha polémica sobre si estas cifras dan cuenta de la realidad o si, por el contrario, hay un subregistro significativo.

En relación con su diversidad el Instituto Nacional de Estadística establece 35 grupos, clasificación que será asumida para este trabajo, siempre bajo la aclaratoria de que no existe consenso establecido sobre esta materia.¹

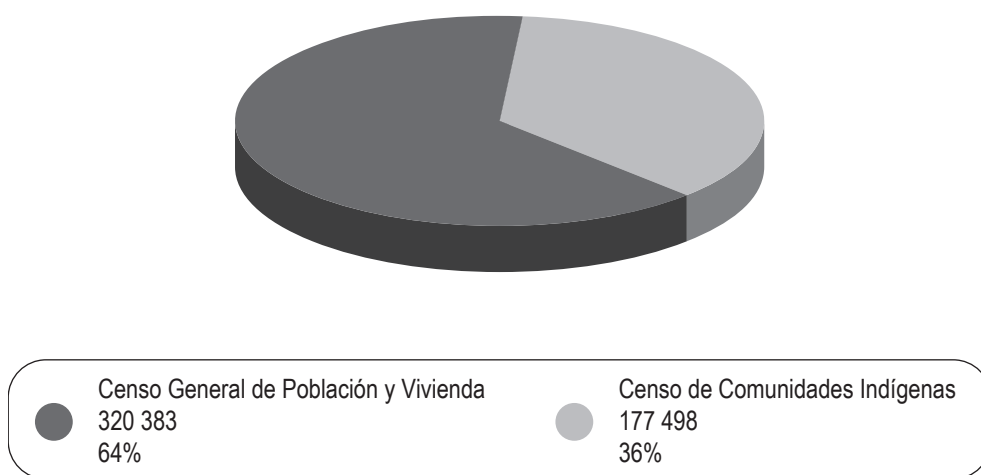
Para el cálculo de la población indígena, en el Censo de 2001 se utilizaron dos vías para la recolección de los datos. La primera fue mediante el Censo de Comunidades Indígenas y la segunda a través del Censo Nacional de Población y Vivienda. En el primer caso el levantamiento fue realizado en aquellas comunidades identificadas como indígenas en asentamientos tradicionales.² En el segundo se registró al resto de la población, residente en zonas “no tradicionales”, por medio de dos preguntas que indagan pertenencia o no a algún pueblo indígena y a cuál de ellos. La distribución del porcentaje de

1 En relación con el tema de la diversidad de números que se ofrecen desde distintas fuentes respecto a la cantidad de etnias en Venezuela, encontramos que la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas de la Asamblea Nacional los establece como 34. El INE utilizó una caracterización de 35, al igual que en la *Ley de demarcación de tierras indígenas*, promulgada en 2001.

2 Estos asentamientos han sido ubicados en ocho de los 24 estados del país (Amazonas, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre y Zulia).

población indígena que se identificó mediante cada uno de los métodos mencionados se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 1
Proporción de la población indígena de tres años y más registrada según Método

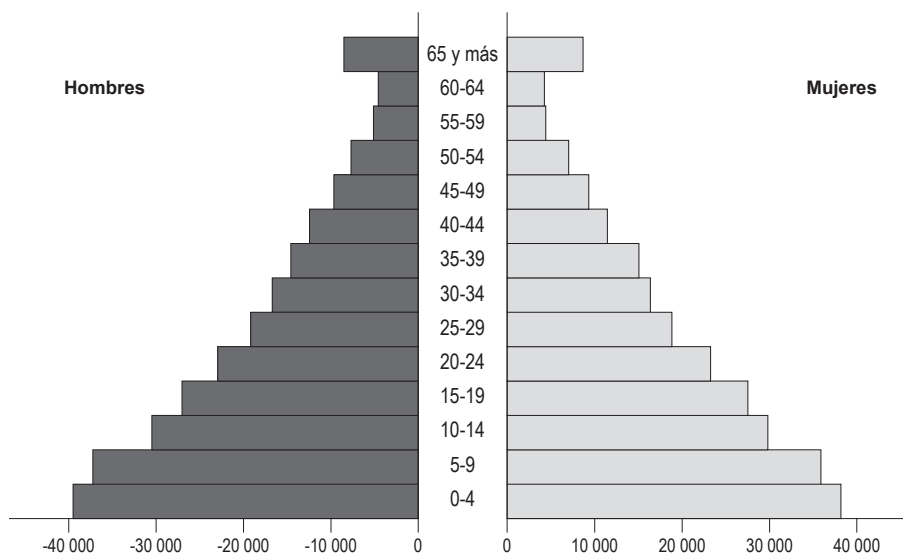


Fuente: Gráfico de elaboración propia en base al los datos del Censo de Población y Vivienda 2001 y el Censo de Comunidades Indígenas del INE

Como se puede apreciar, 64 por ciento de la población registrada (mayores de 3 años) no vive en aquellas comunidades entendidas como “comunidades indígenas tradicionales”, lo que denota, entre otros asuntos, el proceso de desplazamiento de sus tierras, ya sea directamente por desalojo o bien motivados por la búsqueda de oportunidades para su subsistencia. Esto es importante tenerlo en cuenta no sólo para formular políticas públicas, sino incluso para la legislación en la materia. En relación con esto, veremos más adelante que algunas de las leyes formuladas van dirigidas a proteger las tierras de estos pueblos, pero como muestra el gráfico 1, muchos de ellos ya se encuentran en asentamientos que no han sido reconocidos como indígenas, por lo que el alcance de las medidas puede no llegar al total de la población objetivo, a menos que esto sea tomado en cuenta.

Por otro lado, cuando se observa la pirámide poblacional indígena, vemos que su forma nos revela una estructura piramidal, con una base ancha y su progresivo encogimiento a medida que se llega a los grupos quinquenales. También se puede apreciar que la distribución de la población por sexo es bastante equilibrada.

Gráfico 2
Pirámide poblacional de pueblos indígenas de Venezuela



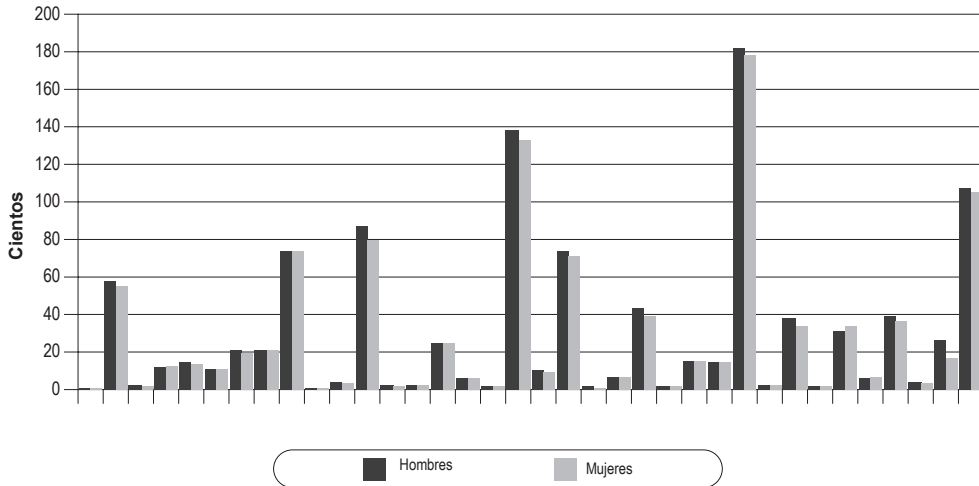
Fuente: Gráfico de elaboración propia en base a los datos del Censo de Población y Vivienda 2001 del INE

Según un análisis tradicional del gráfico 2, esta distribución por edades de la población indígena muestra una población infantil, adolescente y de la tercera edad, que podría apuntar a una dependencia económica alta en los hogares. Ahora bien, sin negar que este análisis pueda tener validez, es pertinente que se estudie desde otras perspectivas. Tomando en cuenta que la población indígena de Venezuela constituye 1.5 por ciento de la población total, se podría dudar si el problema de la alta dependencia económica se podría atacar por medio de políticas que incentiven a la planificación familiar, concretamente a intentar reducir el número de hijos por pareja.

Tal como muestra el gráfico 3, la distribución de los sexos en cada uno de los grupos específicos, corresponde, en su relativa paridad, con la pirámide general (gráfico 2). También se puede observar el peso poblacional de cada uno de los pueblos indígenas, lo cual constituye un reto al momento de intentar desarrollar metodologías que reconozcan las diferencias con detalle, sobre todo si se toma en consideración el peso poblacional y la ubicación geográfica³ de cada una de ellos. En este sentido, es importante tener en cuenta a los pueblos minoritarios, en aras de establecer una visión integral del tema que no esté sesgada por las características de los pueblos con mayor peso poblacional.

3 Véase en el anexo A el mapa de la distribución geográfica de los pueblos indígenas venezolanos.

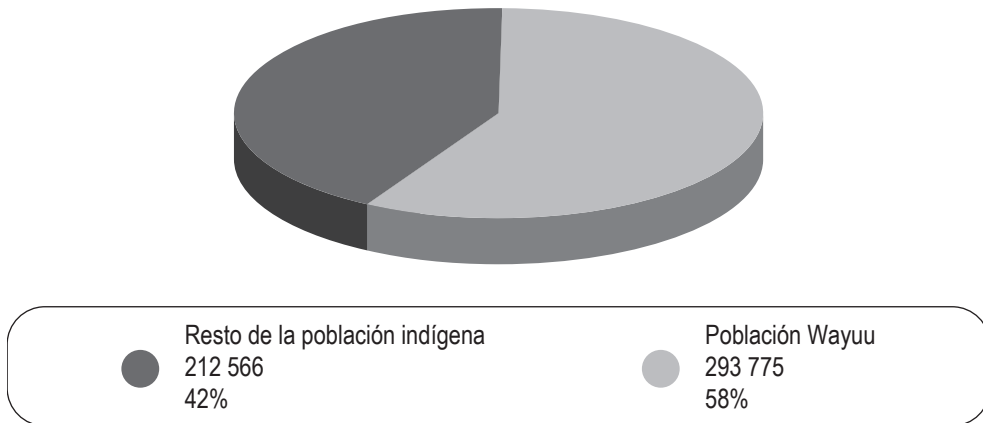
Gráfico 3
Población según pueblo indígena al que pertenece
(se han excluido los miembros del Pueblo Wayuu)



Fuente: Grafico de elaboración propia en base al los datos del Censo de Población y Vivienda 2001 del INE

En el gráfico 3 se omite al pueblo Wayuu dado que su peso poblacional invisibiliza a la mayoría de los demás pueblos indígenas, ya que constituye 58 por ciento de la población total indígena. Estos datos muestran que es, por mucho, el pueblo más numeroso de Venezuela, tal como se puede apreciar a continuación.

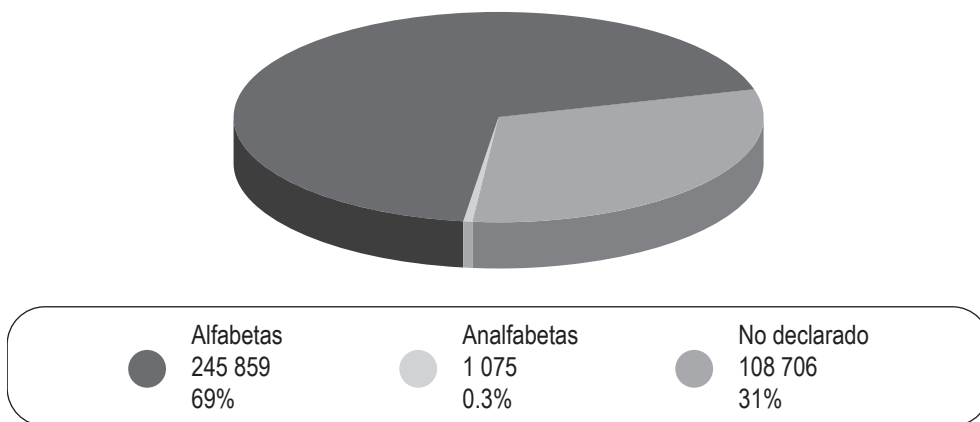
Gráfico 4
Proporción de la población Wayuu respecto al total de población indígena



Fuente: Grafico de elaboración propia en base al los datos del Censo de Población y Vivienda 2001 del INE

La comparación entre el porcentaje de población indígena que representa la etnia Wayuu respecto del resto, es una señal de la necesidad de abordar el tema con mucho cuidado para no reproducir un esquema de exclusión, tomando en cuenta, con o sin conciencia, sólo la parte poblacional más representativa dentro de la diversidad de los pueblos indígenas del país.

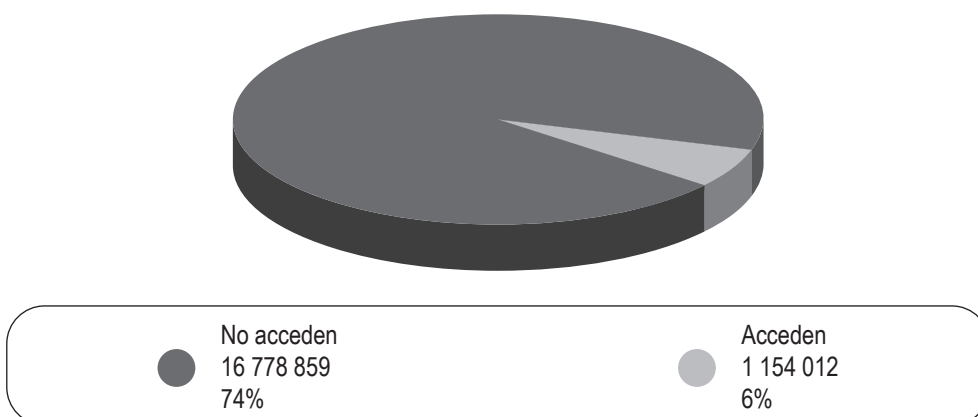
Gráfico 5
Población indígena de 10 años y más por condición de alfabetismo



Fuente: Gráfico de elaboración propia en base a la información del Censo de Población y Vivienda 2001

Respecto al tema de la educación, los datos muestran que 31 por ciento de la población indígena mayor de 10 años es analfabeta, lo que denota una gran inequidad en el acceso a este derecho, tomando en cuenta que la cifra de ese mismo indicador en el país en 2001 era de 6 por ciento.

Gráfico 6
Acceso a la Educación Media de mayores de 10 años para los Pueblos Indígenas



Fuente: Gráfico de elaboración propia en base al los datos del Censo de Población y Vivienda 2001 del INE

Por su parte, cuando vemos los datos sobre el acceso a la educación media, encontramos que de la población mayor a 10 años, sólo alrededor de 10.4 por ciento de la población indígena ha cursado al menos un año de ésta.

Últimos avances legales hacia el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas venezolanos

En Venezuela se han realizado avances significativos en relación con el reconocimiento⁴ de los derechos de los pueblos indígenas e incluso como *pueblos originarios* en el marco legislativo de la nación. Dentro de estos avances destacan, entre los más importantes, los contemplados en la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas, así como la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras Indígenas.

La Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela reconoce a la sociedad venezolana como "...democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural" (Venezuela, 1999).

De igual manera, reconoce como *pueblos indígenas* u originarios a todas las etnias indígenas y subgrupos de éstas, lo que parece ser una concesión importante de autonomía, aunque para algunos autores esto no pasa del papel, dado que dicha autonomía sería un atentado a la soberanía nacional de Venezuela,⁵ y por consiguiente, sólo es simbólica. En este sentido, la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas establece que:

El Estado venezolano reconoce y protege la existencia de los pueblos indígenas como pueblos originarios, garantizándoles los derechos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los tratados, pactos y convenios internacionales y otras normas de aceptación universal, así como las demás leyes de la República, para asegurar su participación activa en la vida de la Nación Venezolana, la preservación de sus culturas, el ejercicio de la libre determinación de sus asuntos internos y las condiciones que los hacen posible (Venezuela, 2005).

De igual manera, y en relación con las interpretaciones de la ley que asumen como un problema para la autonomía nacional que se dé el estatus de "pueblos" a los grupos indígenas, la Constitución nacional plantea que "el término 'Pueblo' no podrá interpretarse en esta constitución en el sentido que se

4 "El Estado reconocerá la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida. Corresponderá al Ejecutivo Nacional, con la participación de los pueblos indígenas, demarcar y garantizar el derecho a la propiedad colectiva de sus tierras" (Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 1999).

5 "...la soberanía reside en un solo pueblo independiente, donde se genera la autoridad de gobierno en todo su territorio. Es por ello grave e improcedente la declaración que hizo el constituyente, al considerar a las etnias o comunidades indígenas como pueblo, por cuanto les dio el derecho universal de declarar la independencia del territorio poblado por ellas" (Olivar, 2001: material mimeografiado).

le da en el derecho internacional”, con lo cual la soberanía de dichos pueblos está supeditada al marco legal que establece la Constitución.

También se han producido avances en lo referente al reconocimiento de su cultura y valores propios como se puede apreciar en el apartado de la Constitución que reza: “El idioma oficial es el castellano. Los idiomas indígenas también son de uso oficial para los pueblos indígenas y deben ser respetados en todo el territorio de la República, por constituir patrimonio cultural de la Nación y de la humanidad” (Constitución, 1999).

Respecto a lo anterior, se ha asumido que la “educación intercultural bilingüe” dará forma al sistema educativo en lo que se refiere a la educación de los pueblos indígenas. Sumado a esto, en 2002 se promulgó el Decreto 1795 en el que se estableció con carácter de obligatoriedad el uso de “idiomas indígenas” en todos los niveles del sistema educativo nacional, incluyendo planteles públicos y privados, tanto para aquellos que se encuentren en territorio indígena como para los que estén ubicados en áreas urbanas y rurales habitadas por este grupo de la población. En la misma fecha se aprobó el Decreto 1796, que crea el Consejo Nacional de Educación, Cultura e Idiomas Indígenas (Ministerio de Salud y Desarrollo Social, 2002). Con el fin de reconocer estos valores culturales se asume un enfoque de educación intercultural bilingüe, que considera no sólo la traducción de los contenidos de estudio formales, sino que también establece el conocimiento propio como parte fundamental de la educación.⁶

En esta misma línea encontramos el reconocimiento a los valores, tocando inclusive el tema de cómo se entiende el concepto de propiedad y de las formas en las que ésta se puede manifestar en los pueblos indígenas. En este sentido, la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas en su Artículo 3 establece para el término “propiedad”, una acepción distinta a la privada, entendida como “propiedad indígena”, la cual se define de la siguiente manera:

El derecho de cada pueblo y comunidad indígena de usar, gozar, disfrutar y administrar un bien material o inmaterial, cuya titularidad pertenece de forma absoluta e indivisible a todos y cada uno de sus miembros, a los fines de preservar y desarrollar la integridad física y cultural de las presentes y futuras generaciones, las cuales serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransferibles de acuerdo con lo establecido en esta Constitución y en la ley (Venezuela, 1999, art. 119, cap. VIII).

En materia de salud los avances de la Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas contempla en su artículo 122 la garantía a la salud integral de la población indígena desde la perspectiva de la complementariedad de los saberes, reconociendo el saber ancestral que ellos tienen en esta materia,⁷

6 La educación intercultural bilingüe “es concebida como un “modelo (educativo) de mantenimiento”, ya que al estar fundamentada en la tesis del mantenimiento o fortalecimiento de la cultura indígena propia, busca afianzar la identidad y pertenencia étnica del niño o niña indígena, introduciéndolo gradual y equilibradamente en la comprensión de la lengua y cultura nacional foránea” (Gutiérrez, 2006a. Pag. 1).

7 En este sentido, se reconoce que “Los pueblos indígenas tienen derecho a una salud integral que considere sus

y rompiendo con la visión excluyente que se establece cuando sólo se toma en cuenta el conocimiento científico desarrollado por la cultura occidental a través de la medicina. Asimismo, se integra el saber indígena desde una perspectiva de complementariedad.

En lo que respecta a la participación ciudadana también se contempla como un derecho de los pueblos indígenas y como un deber para el Estado garantizar mecanismos para la expresión de ésta. En este tema la Ley de Pueblos y Comunidades Indígenas lo expresa así:

El Estado promoverá y desarrollará acciones coordinadas y sistemáticas que garanticen la participación efectiva de los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas en los asuntos nacionales, regionales y locales. Los pueblos y comunidades indígenas participarán directamente o a través de sus organizaciones de representación, en la formulación de las políticas públicas dirigidas a estos pueblos y comunidades o de cualquier otra política pública que pueda afectarles directa o indirectamente. En todo caso, deberá tomarse en cuenta la organización propia y autoridades legítimas de cada pueblo o comunidad participante, como expresión de sus usos y costumbres (Venezuela, 2005b, art. 6).

En otro orden de ideas, el tema de la seguridad territorial de los pueblos indígenas,⁸ también ha sido materia de innovaciones legislativas, las cuales se pueden apreciar en la promulgación de la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras Indígenas. Ésta hace un análisis del tema desde una “perspectiva intercultural”. En esta ley se contemplan los mecanismos para la identificación, demarcación, titulación y garantía de protección del Estado respecto a los espacios que tradicionalmente fueron ocupados por los pueblos originarios (Gutiérrez, 2006).

Experiencia del proceso de investigación

Este proceso de investigación se ha desarrollado con la participación de las Gerencias Estadales de Amazonas, Apure, Anzoátegui, Bolívar, Delta Amacuro, Monagas, Sucre, Zulia, así como la Gerencia de Investigación y Desarrollo Estadístico Local (GIDEL) y la Gerencia de Estadísticas Demográficas, todas ellas adscritas al Instituto Nacional de Estadística. El equipo multidisciplinario ha trabajado en el desarrollo de esta herramienta mediante una serie de encuentros que han permitido ir definiendo acciones y repartiendo tareas entre los participantes, con el fin de considerar las particularidades que se manifiestan en cada uno de esos estados o territorios. Dichos encuentros han permitido adelantar en el desarrollo teórico metodológico de la herramienta,

prácticas y cultura. El Estado reconocerá su medicina tradicional y las terapias complementarias, con sujeción a principios bioéticos”, Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas art. 122. Citado en *Enfoque de etnias indígenas de Venezuela, hacia un sistema integral de calidad de vida y salud*, 2002.

8 Por seguridad territorial indígena se entiende la garantía estatal de la permanencia pacífica y desarrollo autónomo de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el espacio histórico y tradicionalmente identificado como propio (Gutiérrez, 2006b).

a través de la revisión documental, la realización de mesas de discusión y trabajos de campo. Todas estas actividades han servido de insumo para cimentar la metodología.

Es importante destacar que para el análisis realizado, se tomó la decisión de separar la población indígena en dos grupos: uno formado por aquellos que habitan en zonas urbanas y otro integrado por aquellos grupos que ocupan territorios tanto rurales como el de las comunidades indígenas reconocidas. A efecto de los resultados que se presentan a continuación, éstos responden a la metodología desarrollada para estos últimos.

De esta forma, encontramos que los objetivos planteados por el equipo de investigación con la metodología, en términos de información básica para las comunidades indígenas, responden a una serie de elementos, los cuales se presentan a continuación, acompañados de una breve descripción. Su presentación está ordenada según la unidad de análisis a los que hace referencia cada uno de ellos:

Comunidad indígena

1. Identificar las organizaciones, instituciones y misiones sociales que funcionan en las comunidades indígenas: este objetivo se plantea observar la presencia de las Misiones Sociales y de las políticas sociales, en general, en las comunidades indígenas. Esto con la finalidad de apreciar la cobertura de este tipo de políticas sociales para estas comunidades.
2. Hacer una caracterización de la comunidad según patrones de asentamiento: se pretende recabar información que permita caracterizar a las comunidades según el hábitat en el que se desenvuelven, tomando en cuenta desde patrones de asentamiento y urbanidad, hasta algunas características físico-naturales. Esto permite tener información de utilidad para la planificación del suministro de bienes y servicios para la comunidad.
3. Caracterizar las vías de acceso a la comunidad según su tipo y calidad: aunque se puede incluir en el objetivo anterior, es de vital importancia producir información sobre las vías de acceso por tipo, así como distancia relativa a los lugares a los que se tienen que desplazar los pobladores de una comunidad para satisfacer algunas necesidades específicas de servicios, como educación, salud y acceso a tecnologías de la información, por mencionar algunas.
4. Observar las características de identidad cultural manifestadas por las comunidades indígenas: con esto se intenta producir información referente a la vitalidad cultural de la comunidad, tomando en cuenta aspectos como el uso y conocimiento del idioma indígena, así como de actividades tradicionales relacionadas con la satisfacción de necesidades.
5. Determinar si existen conflictos de tierra en las comunidades indígenas: se pretende saber si existe alguna pugna con alguna otra comunidad,

institución o latifundista en relación con el espacio geográfico o territorio que reconocen como propio.

6. Verificar la presencia y funcionamiento de proyectos de desarrollo endógeno⁹ en las comunidades indígenas: dadas las características de las comunidades indígenas, éstas pueden ser uno de los espacios predilectos para el desarrollo de este tipo de iniciativa, razón por la cual se busca producir información sobre si hay algún proyecto de esta naturaleza en curso dentro de la comunidad.

Uso de las estructuras

1. Determinar las características y uso de las estructuras que componen las viviendas de las comunidades indígenas: como se podrá ver más adelante cuando se expongan las consideraciones acerca de los conceptos, el análisis de este tema puede ser engañoso según los métodos tradicionalmente usados para ello. Por lo anterior se hace una descripción de materiales, tipos y usos de las estructuras, independientemente de la apariencia que éstas tengan.

Hogares y personas

1. Conocer las características sociodemográficas de las comunidades indígenas: se pretende recabar información acerca de edad, sexo, nivel educativo, número de la población, etcétera.
2. Medir el acceso a los recursos monetarios y no monetarios necesarios para la subsistencia de las comunidades indígenas: una de las razones por las que los municipios con mayor población indígena figuran entre los más pobres, podría ser no sólo la falta de ingresos, sino también la necesidad de identificar aquellas actividades propias de las economías de subsistencia que no significan una entrada de dinero pero sí de recursos para el consumo propio o el trueque. Este objetivo pretende indagar en los dos sentidos para dar un resultado un poco más amplio al tema de los “ingresos”.
3. Identificar las características multiétnicas que presentan las comunidades indígenas: en este punto se pretende indagar respecto a la declaración de los individuos sobre a cuál pueblo indígena pertenecen o si, por el contrario, no declaran pertenecer a ninguno.
4. Observar la calidad, cobertura y acceso de la educación en las comunidades indígenas desde una perspectiva multicultural: este objetivo se plantea observar el acceso a la educación bilingüe dada la importancia

9 El desarrollo endógeno se “basa en el cambio del sistema productivo del país, para que cada región sea capaz de transformar sus recursos naturales en bienes y servicios que multipliquen el empleo y el bienestar social...” también se refiere a “...un modelo socioeconómico en el que las comunidades desarrollan sus propias propuestas, es decir, el liderazgo nace en la comunidad, y las decisiones parten desde la comunidad...” (UNESCO, 1995: pag. 3).

que tiene el idioma para la transmisión de los valores culturales, dado que para estos pueblos la tradición oral es la forma natural de transmisión de conocimientos de una generación a otra. Estas características culturales también se incorpora al objetivo la verificación de la participación de niños y adolescentes en las actividades tradicionales realizadas por los adultos, con la finalidad de conocer si éstas son transmitidas a las nuevas generaciones.

5. Observar los casos de discapacidad¹⁰ de la población de las comunidades indígenas: cuando se observan los datos levantados por el Censo encontramos que en estados como Bolívar el porcentaje de población indígena que reportaron algún tipo de discapacidad es cercano a 9 por ciento. Esta información puede ser útil para justificar políticas públicas que atiendan estos problemas.
6. Observar la calidad y el acceso al servicio de salud en las comunidades indígenas: uno de los elementos más relevantes del acceso de la población indígena a la salud tiene que ver con la distancia que deben recorrer para obtenerla. Por esto, se pretende estimar el tiempo que tardan los habitantes de una comunidad en llegar a los distintos centros de salud.

Una mirada a los conceptos y unidades de análisis: algunas observaciones e interrogantes

Cualquier medición que pretenda ser una interpretación cercana a la realidad, pasa por la formulación de conceptos que den cuenta de ella. En este sentido, las unidades de análisis son uno de los componentes más importantes para que los datos puedan servir en la formulación de políticas públicas, así como en el proceso de planificación. Por esta razón, uno de los temas más importantes al momento de desarrollar metodologías con perspectiva de identidad es el de ajustar dichas unidades de análisis a la forma en la que se expresa la realidad de esas identidades sociales y culturales.

Cuando se observan las unidades de análisis que se utilizan en el Censo de Población y Vivienda en contraste con la realidad de los pueblos indígenas, encontramos que algunos de los supuestos que les sirven de pilares no tienen la misma validez o por decirlo de otra manera, dichos supuestos entran en contradicción con muchas de las características sociales y organizativas de los pueblos indígenas.

Estas unidades de análisis tradicionales tienen como objeto principal identificar individuos, hogares y viviendas. En relación a ellas vamos a dar una mirada a las reflexiones que se derivaron de su contraste con las características observadas en las comunidades indígenas, y en algunos casos expresadas por las comunidades indígenas visitadas:

¹⁰ Las categorías de identificación de discapacidades son: ceguera, sordera, retardo mental, pérdida o discapacidad de miembros inferiores y superiores y otras.

Comunidad: según la Ley las Comunidades Indígenas, “La Comunidad” es definida como: “Grupos humanos formados por familias indígenas asociadas entre sí, pertenecientes a uno o más pueblos indígenas, que están ubicadas en un determinado espacio geográfico y organizados según las pautas culturales propias de cada pueblo, con o sin modificaciones provenientes de otras cultural” (Venezuela, 2005b, art. 3).

Ahora bien, las características, al menos en materia de acceso a servicios públicos, están estrechamente relacionadas con el patrón de asentamiento en el que se ubique la comunidad. Durante la investigación se pudo observar que hay una evidente diferencia entre los asentamientos indígenas mientras más lejos se encuentran de los asentamientos urbanos. Por esta razón, se establecieron dos maneras de abordaje según las cuales las comunidades indígenas que se encontraran en áreas urbanas tendrían un tratamiento diferenciado del resto. Para estas comunidades se repasa la mayor parte de las preguntas del Juego de Herramientas Estadísticas para Comunidades, anexando otras que indagan sobre el tema de la educación indígena y la práctica de tradiciones propias. De igual manera, se utiliza la definición de hogares como unidad de análisis y el tratamiento de las viviendas es el mismo que se aplica tradicionalmente. Por su parte, el resto de las comunidades indígenas serán estudiadas con una metodología que profundice en estos y otros temas, lo cual pretende responder a las unidades de análisis apropiadas a su realidad.

Vivienda: las estadísticas de vivienda parecen mostrar que la situación de los pueblos indígenas en el tema es bastante alarmante, y se puede constatar con el número de habitantes por cada una de ellas.

El cuadro 1 nos muestra información que podría ser útil para el análisis. El número de viviendas categorizadas como desocupadas y en construcción constituyen 19 por ciento (5.707) y 4 por ciento (1.127), respectivamente. Esto

Cuadro 1
Viviendas familiares, por condición de ocupación
y número de ocupantes, según entidad federal

Entidad federal	Total	Ocupadas			Desocupadas	En construcción
		Total de viviendas	Número de ocupantes	Ocupantes por vivienda		
Total	36 348	29 514	177 498	6	5 707	1 127
Amazonas	7 595	6 194	38 188	6	1 173	228
Anzoátegui	2 047	1 636	8 861	5	297	114
Apure	1 340	1 248	8 223	7	84	8
Bolívar	9 536	7 320	42 237	6	1 802	414
Delta Amacuro	5 114	4 047	25 717	6	869	198
Monagas	1 028	738	4 025	6	260	30
Sucre	318	307	1 678	6	11	-
Zulia	9 370	8 024	48 569	6	1 211	135

Fuente: Censo de Comunidades Indígenas del Instituto Nacional de Estadística.

parece ser un dato muy alto para un sector de la población que ha sido catalogado como pobre en su gran mayoría, lo cual puede indicar que, por un lado, hay migraciones importantes y que, por otro, la forma en la que se catalogan las viviendas asume como desocupadas o en construcción viviendas que pueden no estarlo.

Este concepto está estrechamente relacionado con el tema de las estructuras que los seres humanos usamos para diversas actividades, tales como dormir, preparar los alimentos, etc. El uso tradicional que les hemos dado supone una visión occidental del fenotipo que da forma a un ideal de vivienda. Esta concepción tiene justificaciones teóricas y prácticas que facilitan la identificación de potenciales unidades de observación incluso antes de haber recabado la información en ellas, pero puede ser engañosa cuando la realidad que se aborda se sale de los parámetros establecidos. Un ejemplo de ello se puede apreciar en aquellas comunidades indígenas en las que se ha combinado el uso de viviendas occidentales y tradicionales que sumadas constituyen una vivienda en lugar de dos. Estos casos, en los que regularmente una vivienda está conformada por al menos dos secciones, muchas veces implica que aunque dentro de la vivienda occidental se cuenta con espacio para una cocina occidental, sus habitantes han optado por cocinar por medios tradicionales (leña) en los anexos posteriores que construyeron a la usanza tradicional. Un factor muy relacionado con esto es el del problema que supone medir el hacinamiento contando número de cuartos para dormir, cuando en realidad muchos de los habitantes de la vivienda duermen en estos anexos.

De igual forma, el esquema tradicional censal asume que las personas pueden reconocer sólo una vivienda como lugar de residencia. Nuevamente nos encontramos con un supuesto que puede no aplicar, dado que para algunos indígenas (principalmente los niños) en ocasiones no hay tal cosa como un lugar exclusivo para dormir o comer, sino que puede variar según el calor, lluvia o simplemente elecciones individuales. Es importante tener en consideración esto debido a que podría traer problemas de subregistro o solapamiento de información, lo cual se podría evitar mediante una aproximación distinta del concepto de vivienda. Para ello, es necesario que el levantamiento de viviendas sea en realidad de estructuras, es decir, un listado que se corresponda en un plano en el que se levanten todas las estructuras de la comunidad acompañadas de sus usos. Luego, durante el proceso de levantamiento de información con la planilla, se establece a qué familias pertenecen las estructuras y el uso que reciben.

Hogar: en el caso de los hogares nos encontramos con un problema incluso más profundo que el de las viviendas, ya que una de las premisas que permite el flujo de información entre una unidad y otra, supone la idea de que las viviendas contienen hogares. Ahora bien, basándonos en la concepción de hogares occidentales y de lo que se busca medir con ella, observamos que lo principal es establecer aquellos grupos dentro de la vivienda que comparten gastos para la alimentación, tomando cada uno de estos como un hogar, lo

que nos lleva a la interrogante de ¿qué hacer en aquellos casos en los que los hogares trascienden las barreras de la vivienda?

Aquí se nos plantea una paradoja en términos de lo que asumimos como universal y lo que realmente pueda llegar a serlo, en tanto estas construcciones occidentales unifamiliares nunca respondieron a la verdadera necesidad de los sistemas de organización familiar de las comunidades indígenas, fragmentando dichas familias extendidas, las cuales comparten gastos para la alimentación, aunque no duermen en la misma vivienda.

De esta forma vemos que una concepción de hogar que se ajuste a la forma de organización propia de los pueblos indígenas está más relacionada con el concepto de familia extendida, con la particularidad de que se delimita según su dinámica, en tanto sus miembros comparten el fruto de su trabajo para el sustento de todos sus miembros. En este sentido, Chidi Anselem Odinkalu plantea que: “En las comunidades tradicionales, la ‘familia extendida’ brinda un sistema de socialización, y de transmisión de valores, control y disciplina, acceso a la propiedad, mediación y arbitraje de conflicto, y una red de seguridad en tiempos de dificultad económica o de otro tipo” (Odinkalu, 2003 pag. 9).

Todos estos mecanismos toman un significado aún más profundo cuando los vemos bajo el prisma de los pueblos indígenas.

Por otra parte, se ha podido constatar que es de mucha utilidad que este concepto sea explicado a los miembros de las comunidades para que éstos suministren la información, ya que el término hogar es confuso y no forma parte del argot coloquial, razón por la que se decidió darle el nombre de “familia indígena”, que para los fines de esta investigación se define como: dos o más personas con algún tipo de parentesco que los una, conformado por una o varias familias nucleares, incluso si éstas viven en residencias distintas dentro de una misma comunidad, en las que se presenten redes de solidaridad y colaboración para la alimentación o manutención de sus miembros. La familia indígena puede estar conformada por una o más familias nucleares.

Otros elementos para la definición de la unidad de análisis se pueden leer a continuación, siempre bajo la idea del paralelismo entre este concepto de *familias indígenas* que venimos trabajando y el de *hogares extensos*:

Para el análisis de los hogares se utiliza la tipología de arreglos residenciales..., la cual permite su reconstrucción a partir de las relaciones de parentesco con respecto del jefe del hogar. En esta tipología se distinguen doce tipos de hogares, agrupados en dos grandes categorías: familiares y no familiares. A su vez, los hogares familiares se clasifican en nucleares, extensos y compuestos; en los primeros se incluyen los matrimonios sin hijos, los matrimonios con hijos, y el padre o la madre con hijos. Los extensos se forman al añadir a un hogar nuclear una o más personas emparentadas con el jefe, mientras que los compuestos integran en un hogar nuclear o extenso a una o más personas no emparentadas con el jefe. Los hogares no familiares, contemplan a las personas que viven solas (unipersonales) y a los corresidentes, que si bien comparten el mismo hogar no están emparentadas entre sí (Vega, D. y Maryinez, M. A. 2003: pag. 165)

Volviendo al tema del subregistro que puede derivarse de la declaración de una misma persona en dos viviendas de la que se habló en el apartado anterior, esto podría ayudar a minimizar esos errores. Una vez que se han identificado las personas que conforman un hogar indígena y las viviendas en las que residen, se puede preguntar sobre los datos de cada una de ellas con menos posibilidad de que se repitan u omitan los de cada uno de ellos.¹¹

El reto planteado supone el desarrollo de un método sencillo que permita identificar esos nexos entre personas de distintas viviendas, los cuales se han venido materializando en un algoritmo, que a través de una serie de preguntas, dé como resultado la dinámica de las familias indígenas.¹² Este punto también supone el reto de que las preguntas sean coherentes con el pueblo indígena que se esté analizando, ya que éstas están orientadas a establecer nexos en la satisfacción de necesidades, las cuales se refieren a las actividades que se llevan a cabo con ese fin y a que el fruto de ellas sea compartido entre los miembros de la familia indígena.

Como estrategia de identificación de familias indígenas se han utilizado al menos dos métodos: a) *Comunitario*, se vale del conocimiento de actores clave, tales como líderes comunitarios, fundadores de la comunidad o incluso personal de alguna institución que trabajen diariamente en la comunidad, para que con ayuda de un plano detallado se ubiquen las viviendas que pertenecen a cada familia y los nexos que las unen. Estos nexos se establecen a través de preguntas acerca de las relaciones que mantienen los distintos miembros de una familia. Se denomina comunitario porque sólo un pequeño número de informantes nos ofrece la información de la comunidad; b) *Informantes clave*, se vale una vez más de los actores mencionados, con la diferencia de que sólo se les interroga sobre algunos puntos de partida que nos permitan establecer los nexos.¹³ Una vez identificadas las viviendas de las personas que servirán como punto de partida, se procede a preguntar en cada una de ellas acerca de sus relaciones con el fin de establecer los nexos entre las viviendas. Ambas aproximaciones son complementarias, y se recomienda el uso del *Comunitario* primero y asegurar la información mediante *informantes clave*.

En el establecimiento del tipo de criterios para la selección de los puntos de partida, así como de las preguntas que pueden ayudar a representar la forma de organización de las familias, es de vital importancia que se prevean las diferencias que podría haber entre los distintos pueblos, como por ejemplo si responden a un sistema de organización matriarcal o no. El reconocimiento de estas diferencias es la única forma de garantizar buenos resultados para este tipo de estudios.

11 Un ejemplo de la forma en se expresa en el plano la metodología empleada para la identificación de las familias indígenas se puede apreciar en el Anexo C.

12 El algoritmo referido puede consultarse en el anexo B. Cabe destacar que el contenido de las preguntas puede variar dependiendo del pueblo indígena que se esté abordando.

13 El punto de partida se refiere a listar los nombres y ubicar en el plano sus viviendas, partiendo de preguntas como ¿quiénes son los fundadores de la comunidad? o ¿quiénes son las personas más ancianas?, etcétera.

Persona: una de las definiciones más completas del marco legal vigente en Venezuela señala que son indígenas “aquellos asentamientos cuya población en su mayoría pertenece a uno o más pueblos indígenas y posee, en consecuencia, formas de vida, organización y expresiones culturales propias”.¹⁴ A partir de esta concepción, vemos que toda persona que se reconozca como indígena será asumida como tal, dejando a un lado rasgos físicos o la condición de hablar el idioma propio, como criterios para determinar la pertenencia o no de un individuo a un pueblo indígena.

Sobre la calidad de vida de los pueblos indígenas

Como se pudo apreciar cuando hablábamos de la diversidad de pueblos indígenas y el peso poblacional de éste en el país, se hace evidente que la tarea de tratar de producir información de y para ellos, puede suponer una mirada bastante exhaustiva del tema, si se pretende que el producto final cobre sentido a las aspiraciones de cada uno de estos grupos de la población.

En este punto es bueno revisar algunos de los adelantos teóricos que se han hecho en la materia, los cuales se contrastarán con algunos de los objetivos del JHECI, ya que si bien, no aparece como un objetivo explícito de la metodología, algunos elementos de la calidad de vida como enfoque étnico, forman parte de la información que se pretende levantar con esta metodología.

En este sentido, cuando se habla de abordar temas como el de la calidad de vida en los pueblos indígenas, entendiendo que este concepto alude también a valores que son relativos y de la percepción o idea que puedan llegar a tener las personas sobre lo que es una vida buena, encontramos que:

...las necesidades de calidad de vida y salud de los pueblos indígenas son complejas y variables, por tanto, las políticas y acciones que se establezcan deben orientarse tomando en cuenta las diferencias culturales, idiomas y modos de vida de cada sociedad. Esto significa considerar las pautas culturales que dictan roles, expectativas, conductas, espacios permitidos y prohibidos relacionadas con género, tabúes culturales, ciclo de vida y estamentos sociales (Ministerio de Salud, 2002: pag. 60).

Por su parte, el desarrollo de los pueblos indígenas de México es planteado en los siguientes términos:

...la generación de capacidades y oportunidades para que las personas puedan lograr el tipo de vida que ellas valoran y ansían. Dicha concepción subraya la importancia de los progresos sociales, las libertades políticas y los vínculos sociales como pilares constitutivos del bienestar de la población y, por lo mismo, como factores determinantes del desarrollo. El índice de desarrollo humano parte de la premisa de que existen ciertas capacidades básicas y comunes a todas las sociedades y a todos los tiempos que son esenciales para que las personas tengan la libertad de escoger el tipo de vida que

14 Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas, 2005.

más valoran (Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas de México, 2006: pag 4).

De esta manera se puede afirmar que una de esas capacidades, o por lo menos uno de los medios para generarlas, es la educación. En ese sentido se han realizado avances en materia constitucional y legal en Venezuela, que apuntan a un modelo de educación intercultural bilingüe que permite el desarrollo de distintas capacidades. Esta interculturalidad indica que se ha dado un paso hacia el reconocimiento de otro tipo de saberes y aprendizajes, que suponen una aproximación mucho más profunda que la sola traducción del *pensum* de estudios formal a las lenguas de los pueblos indígenas, incorporando además cuestiones como la propuesta de los *calendarios productivos* que permite a los niños y adolescentes asistir a clases en un calendario que se programa de tal forma que deja espacio para que puedan aprender las actividades que se desarrollan en el seno de su comunidad (esto puede ir desde actividades tan fundamentales como la pesca o la limpieza del conuco, hasta la forma en la que se organiza políticamente su comunidad). Sin la práctica de este tipo de políticas que permitan la difusión de los valores culturales de los pueblos indígenas a los miembros más jóvenes, éstos se perderían paulatinamente y con ellos la identidad indígena de la comunidad.

Por esta razón, la metodología se propone indagar en la participación de los habitantes de la comunidad en una serie de actividades que se han establecido como tradicionales por ese grupo. Esto permite no sólo ver qué tanto los niños y adolescentes interactúan con sus valores culturales, sino la latencia de éstos en los grupos adultos de la comunidad, dando una idea de la intensidad, por llamarla de alguna manera, con la que mantienen viva su cultura.

En relación con la distribución de la riqueza y la situación de los pueblos indígenas de Venezuela, todavía no se dispone de información de 2001, pero la mayor parte de los municipios con población indígena predominante figura entre los más pobres del país. Esta distribución nos habla de grandes desigualdades, pero también nos podríamos preguntar si esto nos podría estar indicando que la forma en la que medimos esa realidad no es del todo adecuada. Con ello no se intenta desestimar la información que nos revelan muchos de los indicadores tradicionales, pero es necesario que las prioridades en materia de la “libre elección del tipo de vida que más valoran”¹⁵ tomen en cuenta dichas valoraciones y las conviertan en uno de los criterios que permitan hablar de desarrollo humano para los pueblos indígenas. Bajo esta línea de pensamiento cabe hacerse la pregunta ¿estaremos cayendo en un reduccionismo muy grande al intentar establecer un mismo criterio para todos los pueblos indígenas?

Para hacer la pregunta más gráfica se puede hacer alusión a una anécdota que tuvo lugar en uno de los trabajos de campo realizados. Mientras se pedía permiso a la comunidad para realizar el trabajo uno de los presentes nos aclaró que ellos no eran indígenas sino Jivi. Esta simple aclaratoria nos muestra

15 Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas de México, 2006: pag 4

que esa gran categoría que entendemos como pueblos indígenas, exaltando el hecho de que son los pueblos originarios del Continente americano, podría ser comparada con conformarse en decir que en Europa viven europeos sin hacer otra distinción entre ellos.

Para sortear este problema parece ineludible tener que trabajar estos temas con los destinatarios de este trabajo, y que sean ellos quienes establezcan esas diferencias donde las haya y señalen también cuáles son los elementos que los distinguen.

Bibliografía

Allais, M. L. (2004), "La población indígena de Venezuela según los censos nacionales", trabajo presentado en el Segundo Encuentro Nacional de Demógrafos y Estudiosos de la Población (Cambio Demográfico y Desigualdad Social en Venezuela al Inicio del Tercer Milenio), noviembre, Caracas.

CEPAL (2005), Seminario Internacional Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de América Latina el Caribe, CEPAL, Santiago de Chile.

Gutiérrez, E. (2006a), *Baja cobertura y calidad de la educación indígena*, Ediciones FECS, Caracas.

Gutiérrez, E. (2006b), *Inseguridad territorial indígena*, Ediciones FECS, Caracas.

Ministerio de Salud y Desarrollo Social y Agencia de Cooperación Técnica Alemana (2002), Enfoque de etnias indígenas de Venezuela, hacia un sistema integral de calidad de vida y salud: documento de trabajo. Extraído el 11 de noviembre de 2009 desde

<http://www.sisov.mpd.gob.ve/estudios/13/Enfoque%20de%20Etnias%20Indigenas.pdf>

Odinkalu, Ch. A. (2003), *Respuestas informales al acceso a los Derechos Humanos*, Consejo Internacional para el estudio de los Derechos Humanos, IV Asamblea Anual, Guadalajara.

Olívar C., R. (2001), Los derechos de los pueblos indígenas, Cuadernos de la Cátedra Allan R. Brewer-Carias de Derecho Administrativo, Universidad Católica Andrés Bello No 14

Editorial Jurídica Venezolana, Caracas. (material mimeografiado)

PNUD y Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (2006), *Informe sobre desarrollo humano de los pueblos indígenas de México 2006*: versión electrónica base 2000, PNUD, México, extraído el 11 de noviembre de 2009, http://www.contorno.org.mx/pdfs_reporte/mayo_2008/idh_pueblos_indigenas.pdf

UNESCO (1995), "Desarrollo endógeno, desde adentro, desde la Venezuela profunda", en *Hacia una cultura global de la paz*, Manilas, Islas Filipinas, extraído el 11 de noviembre de 2009 desde, http://www.gobiernoenlinea.ve/misc-view/sharedfiles/Desarrollo_endogeno_1.pdf

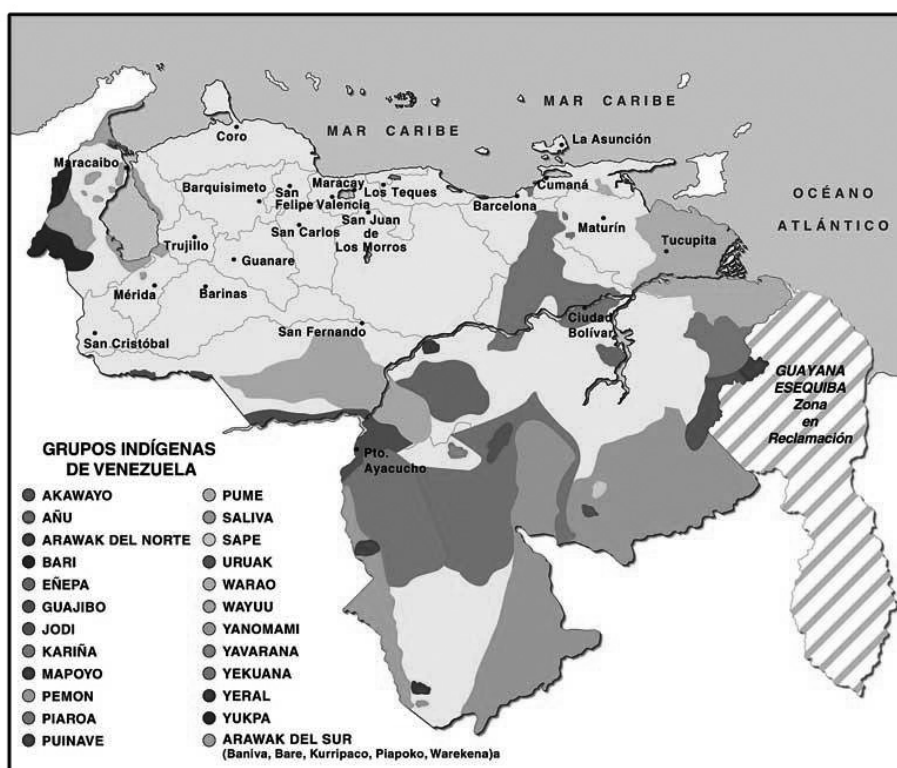
Vega, D. y Maryinez, M. A. (2003), *La situación demográfica de México 2003*, Consejo Nacional de Población. México, extraído el 11 de noviembre de 2009, <http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/sdm/sdm2003/00.pdf>

Venezuela. Asamblea Nacional (1999), *Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela*.

Venezuela. Asamblea Nacional (2001), *Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas*, Gaceta Oficial N° 37.118 del 12 de Enero de 2001.

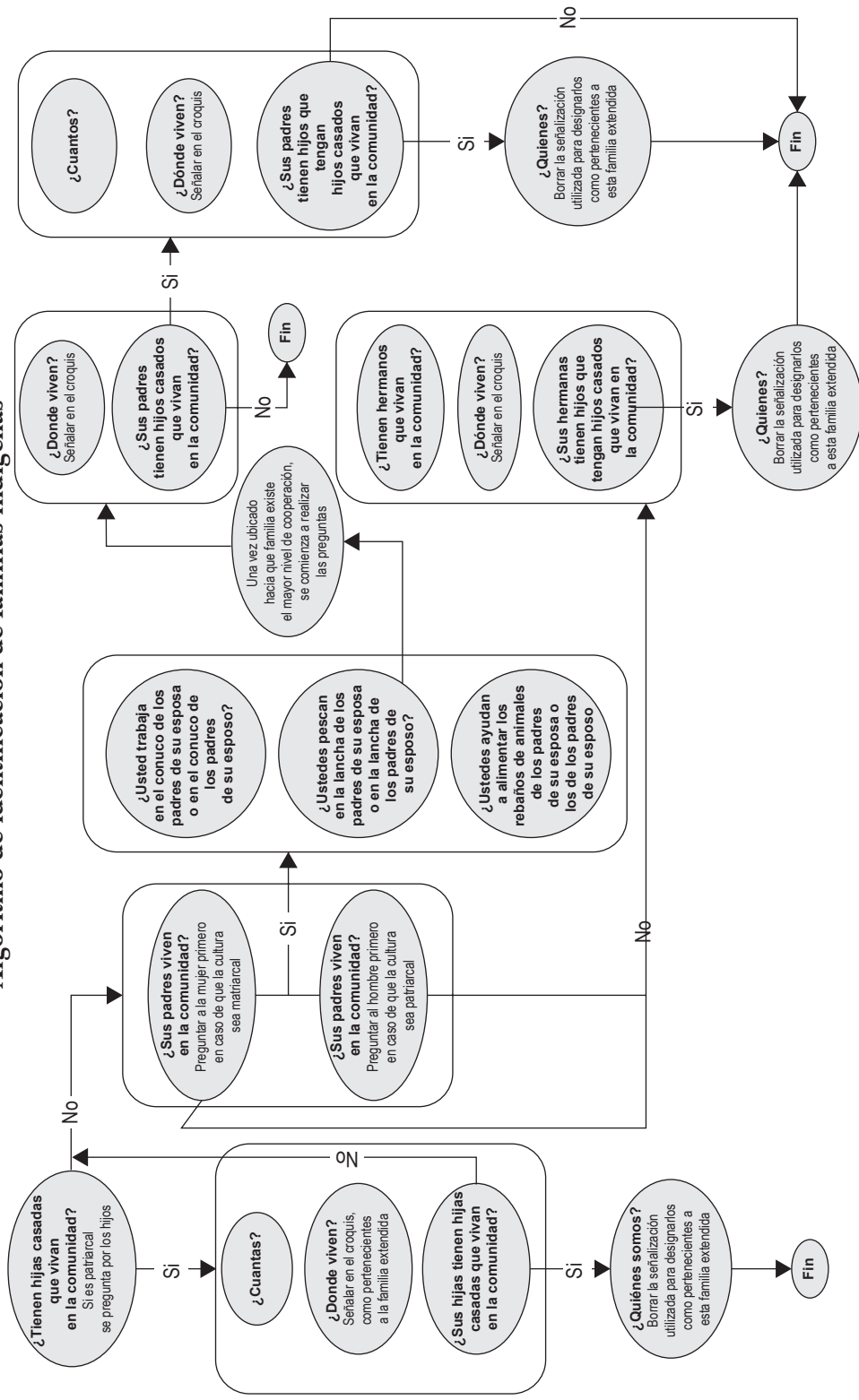
Venezuela. Asamblea Nacional (2005), *Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas*. Gaceta Oficial 38344 del 27 de diciembre del 2005.

Anexo 1 Distribución geográfica de los pueblos indígenas de Venezuela



Anexo 2

Algoritmo de identificación de familias indígenas



Anexo 3

Plano de la comunidad de San Vicente con la identificación de las familias indígenas

